DJP-006013

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Funcionario : ROBERTO CORDONES LIRIANO
Cargo : VICE-MINISTRO
Institución : MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
Fecha Designación : 06-09-2016 **Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14**

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	: SE2817255
Primer nombre	: ROBERTO	Segundo nombre	:
Primer apellido	: CORDONES	Segundo apellido	: LIRIANO
Fecha de nacimiento	: 05-09-1964	Lugar de nacimiento	: HIGUEY
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: ADMINISTRACION PÚBLICA		
Domicilio (calle)	: PERPENDICULAR	Número	:
Apartamento	: O	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	: 301	Domicilio profesional	: EDIFICIO OFICINA GUBERNAMENTA
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	: ROBCORL@HOTMAIL.COM

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	09-2014	09-2016	VICEMINISTRO(A)	VICIMINISTRO PARA GOBIERNOS LOCALES E INTERMEDIOS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: JUAN JULIO CORDONES ZORRILLA	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-006013

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Funcionario : ROBERTO CORDONES LIRIANO
Cargo : VICE-MINISTRO
Institución : MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
Fecha Designación : 06-09-2016 **Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14**

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	: SE2817255
Primer nombre	: ROBERTO	Segundo nombre	:
Primer apellido	: CORDONES	Segundo apellido	: LIRIANO
Fecha de nacimiento	: 05-09-1964	Lugar de nacimiento	: HIGUEY
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: ADMINISTRACION PÚBLICA		
Domicilio (calle)	: PERPENDICULAR	Número	:
Apartamento	: O	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	: 301	Domicilio profesional	: EDIFICIO OFICINA GUBERNAMENTA
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	: ROBCORL@HOTMAIL.COM

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	09-2014	09-2016	VICEMINISTRO(A)	VICIMINISTRO PARA GOBIERNOS LOCALES E INTERMEDIOS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: JUAN JULIO CORDONES ZORRILLA	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-006013

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre : ANA MERCEDES LIRIANO
Cédula madre :
Domicilio :
Pasaporte :
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
40220045625	KATE ELIZABETH CORDONES ESPINAL	19-04-1992	DISTRIBUIDORES INTERNACIONES DE PRETROLEOS S.A.	ENC. DE ANALISIS DE CREDITOS	ANALISAR LOS CREDITOS DE CLIENTES PREFERENCIALES .
40225290390	YOCABEL CORDONES ESPINAL	29-09-1996	CORPORACION AVICULA DEL CARIBE POLLO CIBAO	AUXILIAR DE TESORERIA	ELABORACION Y EMICION DE PAGO DEL PERSONAL Y PROVEHEDORES
40214978666	ROBERT ALEXANDER CORDONES ESPINAL	21-09-1998			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00111793655	JUAN JULIO CORDONES LIRIANO	25-03-1952	ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	GENERAL DE BRIGADA	PENSIONADO
00108478496	ANGELA ALTAGRACIA CORDONES LIRIANO	04-01-1951	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MAESTRO(A)	PENSIONADA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
ROBERTO CORDONES LIRIANO	23-03-2006	SOLAR	CERTIFICACION DE DERECHO INMOBILIARIO	MANZ. 15, PARCELA 21-B D.C 32, CIUDAD SATELITE	REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINICANO	300,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-006013

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA	8405448	ROBERTO CORDONES LIRIANO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	8,365.19
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	200-01-260-037275-4	ROBERTO CORDONES LIRIANO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERIOSN A PLAZO FIJO	0125290	ROBERTO CORDONES LIRIANO	30-11-2015	BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,500,000.00	7.00

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ROBERTO CORDONES LIRIANO	MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	PESO DOMINICANO	225,000.00	51,537.72	0.00	173,462.28

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-006013

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ROBERTO CORDONES LIRIANO	20-03-2014	JEEPETA	HYUNDAI	TUCSON	2010	G216568	PESO DOMINICANO	500,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - MONOTIRO	SMITH & WESSON	9 MM	TZY4625	PESO DOMINICANO	0.00

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-006013

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA	8405448	ROBERTO CORDONES LIRIANO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	8,365.19
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	200-01-260-037275-4	ROBERTO CORDONES LIRIANO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERIOSN A PLAZO FIJO	0125290	ROBERTO CORDONES LIRIANO	30-11-2015	BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,500,000.00	7.00

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ROBERTO CORDONES LIRIANO	MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	PESO DOMINICANO	225,000.00	51,537.72	0.00	173,462.28

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	699-01-020-000439-5	22-10-2015	ROBERTO CORDONES LIRIANO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	850,000.00	77,989.45

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

No aplica

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANCO DE RESERVAS	800-01-230-016818-630-04-2015		PERSONAL	PESO DOMINICANO	130,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Roberto Cordones Tiburcio, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidtud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 *(1)*.

5-10-2016
Fecha

Firma

Yo, Lic. Bienvenida Gómez Echavarría, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Roberto Cordones Tiburcio, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Sto Dgo Este Provincia; Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre, del año (dos mil dieciseis (2016))

Doy Fe,

Notario Público

LIC. BIENVENIDA GOMEZ ECHAVARRIA
ABOGADO NOTARIO
MAT. 5165
Sto. Dgo., D.N.

(1) **Articulo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Articulo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.